

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Gana por Actualizar tus datos”



Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la presente campaña “Gana por Actualizar tus datos”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña

I. DEFINICIONES

- **Plan Everest:** Plan de fidelización de CONEXRED S.A.S., (en adelante “PUNTORED”) en el que pueden participar todos los aliados que pertenecen al canal TaT directo y TaT indirecto, que realizan sus transacciones a través del portal transaccional. A través de este plan, los afiliados pueden acumular puntos para redimir por beneficios.
- **Canal TaT Directo:** Red de aliados con puntos de venta establecidos directamente con PUNTORED. No incluye oficinas aliadas ni grandes cuentas.
- **Canal TaT Indirecto:** Puntos de venta atendidos por Distribuidores, Mayoristas y/o Oficinas Aliados.
- **Rut:** Mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

II. OBJETO DE LA CAMPAÑA

La campaña diseñada por PUNTORED tiene como objeto entregar un incentivo a los puntos de venta que completen el formulario “Actualización documental Anual” de acuerdo a las condiciones dispuestas.

III. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional

IV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Todos los puntos de venta de PUNTORED que cuenten con las siguientes condiciones:

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

- Se encuentren en estado activo en el portal transaccional de PUNTORED.
- Se encuentren inscritos al Plan Everest.
- Que haya realizado transacciones en el año 2023.
- Que tenga activo Productos de Corresponsalía Bancaria o que por su volumen de compras sean requeridos para la Campaña

V. EXCLUSIONES

No podrán participar en la campaña aquellos puntos de venta que:

- No se encuentren inscritos al Plan Everest.
- Presenten durante la vigencia de la campaña un evento especial como fraude o retiro de la compañía.
- Tengan cartera pendiente de pago durante la vigencia de la campaña y hasta el momento de su premiación.

VI. VIGENCIA

La presente campaña estará vigente del 11 de junio al 30 de junio de 2024. Sin perjuicio de lo anterior, PUNTORED podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo

VII. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la Campaña, los Puntos de Venta deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Activarse en plan Everest.
- Estar en estado activo en la plataforma transaccional de Puntored.
- Ingresar y completar el siguiente enlace para la actualización documental, donde adjunto además deberán el Rut actualizado con fecha de expedición no mayor a 90 días.

https://share.hsforms.com/1Vo1cqiVfSIezfbK3xuWzVwe8s6v?utm_campaign=ACTUALIZACION%20DOCUMENTAL&utm_medium=email&hsenc=p2ANqtz-9wq9WT6oWoalLnEbhWgWHf8eJdO6JXG5VQBPCISxEKXZb_bpHbPO6Jx2sPFY8ue72Apy6APenuUO47EmWJp3cqwpJkQgpZJxMnoFuIhj5jgGdwi5k&hsmi=307856388&utm_content=307856388&utm_source=hs_email

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**



puntored

VIII. CONDICIONES DE SELECCIÓN DE PUNTOS DE VENTA GANADORES

Los ganadores de la campaña serán todos los Puntos de venta que hayan completado el enlace para la actualización documental dentro del tiempo fijado en la presente campaña, y además hayan aprobado la validación y revisión del área de cumplimiento.

IX. PREMIO

Se premiarán a los primeros seis mil (6000) puntos de venta que hayan cumplido con las condiciones anteriormente mencionadas así:

PREMIO	PERIODO DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE PREMIACIÓN
30 Puntos en cualquier categoría de Plan Everest	11 al 30 de junio de 2024	A partir del 01 de julio de 2024

El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, cedido o transferible a terceros.

X. ENTREGA

PUNTORED notificará por medio de correo electrónico a los puntos de venta ganadores. De igual forma, el premio se verá reflejado a partir del día 01 de julio de 2024 en los puntos acumulados en el Plan Everest.

XI. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el ganador incumple con los términos y condiciones, PUNTORED podrá descalificarlo y no se hará entrega del premio.

En caso de que los puntos ya hayan sido cargados en el Plan Everest, se procederá con la eliminación de los mismos.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS

XII. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar en la campaña y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a) La responsabilidad de PUNTORED culmina con la entrega del Premio.
- b) El ganador releva de toda responsabilidad a PUNTORED de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- c) No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- d) Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- e) El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- f) El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.
- g) Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por PUNTORED en estricto apego a las leyes de la República.
- h) PUNTORED se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones, incluso durante y con posterioridad a la selección de los puntos de venta ganadores.

XIII. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que PUNTORED desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**



puntored

XIV. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio PUNTORED o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, PUNTORED comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

XV. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en la página web de PUNTORED www.puntored.co, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co

XVI. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**